



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1446

Bogotá, D. C., lunes, 11 de octubre de 2021

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2021

(agosto 24)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D.C., el día martes 24 de agosto de 2021, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para la Sesión Presencial en el Salón Boyacá - Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por la Honorable Presidenta, Margarita María Restrepo Arango.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señora Presidenta, cuando usted lo disponga podre llamar a lista y a los Honorables Representantes, por favor doctor Juan Carlos utilizar sus curules.

Presidenta:

Buenos días para todos, los invito a que nos sentemos para que podamos comenzar con la sesión del día de hoy. Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Siendo las 10:30 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto
Asprilla Reyes Inti Raúl
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbort
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
Lourdy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Contreras Jaime
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uscátegui Pastrana José Jaime
Wills Ospina Juan Carlos

Con Excusa Adjunta los Honorables Representantes:

López Jiménez José Daniel
Triana Quintero Julio César
Vega Pérez Alejandro Alberto

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Burgos Lugo Jorge Enrique
Cuéllar Rico Henry
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
Navas Talero Carlos Germán
Padilla Orozco Jose Gustavo
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Rodríguez Rodríguez Édward David
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidenta:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2021-2022

Sesión Presencial

Salón Boyacá del Capitolio Nacional

Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes

ORDEN DEL DÍA

Martes veinticuatro (24) de agosto de 2021

10:00 a .m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas, Juan Fernando Reyes Kuri, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Rodrigo Arturo Rojas Lara, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Katherine Miranda Peña, Carlos Germán Navas Talero, Ángel María Gaitán Pulido, Harry Giovanny González García, Catalina Ortiz Lalinde, María José Pizarro Rodríguez, Henry Fernando Correal Herrera, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Luis Alberto Albán Urbano, Gabriel Santos García, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, David Ricardo Racero Mayorca, Álvaro Henry Monedero Rivera, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Luciano Grisales Londoño*, Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Horacio José Serpa Moncada*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 935 de 2021

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 989 de 2021

2. **Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Elizabeth Jay-Pang Díaz, John Arley Murillo Benítez, John Jairo Roldan Avendaño, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, Jaime Rodríguez Contreras, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Juan Carlos Losada Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Alejandro Alberto Vega Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Ángel María Gaitán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Méndez Hernández, Katherine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Amaya Marulanda, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Mauricio Parodi Díaz, David Ricardo Racero Mayorca, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luciano Grisales Londoño, Luis Alberto Albán Urbano* y los Honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Andrés Cristo Bustos, Juan Luis Castro Córdoba, Luis Fernando Velasco Chaves, Horacio José Serpa Moncada, Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 951 de 2021

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1045 de 2021

3. **Proyecto de ley número 008 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Rodrigo Arturo Rojas Lara, José Daniel López Jiménez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, John Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, María José Pizarro Rodríguez, Carlos Julio Bonilla*

Soto, Juan Carlos Losada Vargas, León Fredy Muñoz Lopera, Henry Fernando Correal Herrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, José Elver Hernández Casas, Andrés David Calle Aguas, David Ricardo Racero Mayorca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Silvio José Carrasquilla Torres, Luis Alberto Albán Urbano, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera Vides y los Honorables Senadores Andrés García Zuccardi, Juan Luis Castro Córdoba.

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 938 de 2021

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1045 de 2021

III

Anuncio de Proyectos (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Julio César Triana Quintero

El Vicepresidente,

Margarita María Restrepo Arango

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta. Existiendo Quórum Decisorio, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidenta:

Muchísimas gracias Secretaria. Se pone en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba esta Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Sírvase leer el primer punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Segundo, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas, Juan Fernando Reyes Kuri, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Rodrigo Arturo Rojas Lara, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti*

Martelo, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Katherine Miranda Peña, Carlos Germán Navas Talero, Ángel María Gaitán Pulido, Harry Giovanni González García, Catalina Ortiz Lalinde, María José Pizarro Rodríguez, Henry Fernando Correal Herrera, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Luis Alberto Albán Urbano, Gabriel Santos García, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, David Ricardo Racero Mayorca, Álvaro Henry Monedero Rivera, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Luciano Grisales Londoño, Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, Horacio José Serpa Moncada.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 935 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 989 de 2021.

Señora Presidenta, en la Sesión del día 18 de 2021 en el Acta 9, este Proyecto inició su discusión y votación, se alcanzó a votar la Proposición con que terminaba el Informe de Ponencia, siendo aprobada con la mayoría de los asistentes. Y además, se empezó a la votación del articulado en bloque con una Proposición suscrita y expuesta por el Representante Tamayo y avalada por el doctor Juan Carlos Losada único Ponente, se sometió a la votación y en ese instante se desintegró el Quórum. Así que estamos en ese momento señora Presidenta y Honorables Representantes, estamos en la votación. Honorables Representantes, estamos en la votación del articulado, este Proyecto consta de tres Artículos y hay un Artículo, una modificación al Artículo 1 del doctor Jorge Eliécer Tamayo.

Presidenta:

Bueno, en consideración a la nueva paternidad de Inti, vamos a hacer una excepción con él y vamos a darle una constancia de dos minutos y posteriormente pasamos a votar. Por favor le damos la palabra a Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señores de cabina, estoy esperando si me regalan imagen las personas de cabina, muchas gracias. Muchas gracias señora Presidenta, le agradezco la excepción. En primer lugar, pues retomo desde ayer mis actividades parlamentarias tras la Licencia de Paternidad por el nacimiento de mi hijo Arturo, les agradezco a mis amigos, a todas las personas en redes sociales y a los colegas quienes me han expresado sus felicitaciones y que expresaron sus buenos deseos en medio del embarazo. Esta es la constancia que hago el día de hoy, muy duro que uno retome sus actividades y tenga que siempre hablar de tragedias, “Que te escuche siempre y que sepas quedarte y aprendas a irte sin culpa y te comas la culpa, que te comas el miedo que te indigna

engañarte, que te indigeste engañarte”, fue el último trino de Esteban Mosquera, todavía recuerdo cómo este gesto en diciembre del año 2018, se volvió tal vez el anuncio de la barbarie que tendríamos que vivir en los próximos años bajo el Gobierno de Iván Duque.

Que te indigeste engañarte, a Esteban el Esmad le quitó su ojo, poco más de dos años y medio después, sicarios le quitaron su vida, la alianza criminal no puede ser más evidente. Este es un Gobierno, que ha estigmatizado a nuestros jóvenes, es un Gobierno que tiene una alianza criminal entre la Fuerza Pública y los remanentes de lo que fue, o de lo que es el paramilitarismo. Justicia para Esteban, justicia para las decenas de jóvenes que andan ahora con un solo ojo por las calles de las ciudades y los territorios de Colombia.

Más doloroso aún, como un usuario comentaba en redes sociales, que tras llegar al sitio donde habían asesinado cobardemente a Esteban, los policías se burlaban del dolor de los estudiantes que lloraban a su amigo. No nos engañamos eso es lo que estamos viviendo y a ustedes jóvenes, a ustedes jóvenes, el único camino que tienen, es tomarse definitivamente las riendas de este país, esperamos que lleguen cada vez más jóvenes a este Congreso de la República, porque la triste realidad es que posiblemente Esteban, no tendrá justicia como no la tienen, cientos de víctimas de la violencia policial en medio del Gobierno de Iván Duque. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Querida Presidenta, yo creo que en la Sesión anterior agotamos la discusión, ya votamos el Informe de Ponencia, pusimos en consideración el bloque de Artículos con la Proposición avalada del Representante Tamayo. El dejó su otra Proposición como constancia, fueron las dos leídas, así que yo creo y además fueron argumentadas por el Representante Tamayo. Así que yo creo que Presidenta, lo que corresponde es, poner de nuevo en consideración el articulado como viene en la Ponencia, con la Proposición avalada Presidenta.

Presidenta:

Secretaria, sírvase poner a consideración entonces para la votación, empecemos por llamar a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidente. En ese orden de ideas, llamo a lista para la votación del articulado que consta de tres artículos incluida la Proposición que modifica el Artículo 1° presentada por el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	NO
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	NO VOTÓ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Cuéllar Rico Henry	NO VOTÓ
Daza Iguarán Juan Manuel	NO
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbirt	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	EXCUSA
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	SÍ
León León Buenaventura	NO
López Jiménez José Daniel	EXCUSA
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	NO
Méndez Hernández Jorge	NO
Navas Talero Carlos Germán	NO VOTÓ
Padilla Orozco José Gustavo	NO VOTÓ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	NO VOTÓ
Restrepo Arango Margarita María	NO
Reyes Kuri Juan Fernando	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTÓ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO VOTÓ
Vega Pérez Alejandro Alberto	EXCUSA
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO

Señora Presidenta, usted puede cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, anuncio que se va a cerrar. Secretaria. Sírvase leer los resultados de la votación.

Secretaria:

Sí Presidenta. Han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes, por el SÍ han votado diecisiete (17), por el NO, nueve (9). Así que ha sido Aprobado el articulado como fue presentado en la Ponencia más la Proposición Aditiva del doctor Tamayo. Honorables, aclaro que esta es una votación de manera simple, esto es una votación simple, es primera vuelta del Acto Legislativo.

Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Señora Presidenta.

Presidenta:

Secretaria, sírvase la votación del Título y la Pregunta.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. El Título dice de la siguiente manera: Título “*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto*”. Ha

sido leído el Título y por instrucción suya señora Presidenta, pregunto a la Honorable Comisión, ¿Sí quieren que este Proyecto de Acto Legislativo, pase a primera vuelta en la Cámara de Representantes?

Presidenta:

Por favor hagamos silencio y orden para poder continuar. Regresen a sus asientos. Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí Presidenta.

Llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	NO
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	NO VOTÓ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Cuéllar Rico Henry	NO VOTÓ
Daza Iguarán Juan Manuel	NO
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	EXCUSA
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	SÍ
León León Buenaventura	NO
López Jiménez José Daniel	EXCUSA
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	NO
Méndez Hernández Jorge	NO
Navas Talero Carlos Germán	NO VOTÓ
Padilla Orozco José Gustavo	NO VOTÓ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	NO VOTÓ
Restrepo Arango Margarita María	NO
Reyes Kuri Juan Fernando	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Edward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTÓ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO VOTÓ
Vega Pérez Alejandro Alberto	EXCUSA
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO

Señora Presidenta, puede cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, anuncie los resultados Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta. Han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes, por el SÍ diecisiete (17), por el NO nueve (9). Así que ha sido Aprobado el Título y la Pregunta por la mayoría simple de la Comisión. Presidenta, Ponentes.

Presidenta:

Secretaria, los mismos Ponentes del Primer Debate.

Secretaria:

Así se hará doctora Margarita. Queda notificado el doctor Juan Carlos Losada, como único Ponente para la Plenaria de la Cámara.

Presidenta:

Representante Losada, ¿Usted va a decir unas palabras? Entonces le damos la palabra al Representante Erwin Hoyos, para que deje una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Erwin Arias, señora Presidenta, muchas gracias. No, yo quiero dejar la constancia que he votado Negativo este Proyecto de Acto Legislativo, como también quiero reiterar mi postura en contra de la legalización o la constitucionalización de la marihuana, me parece el mayor exabrupto que puede hacer este Congreso de la República. Le estamos dando Rango Constitucional, a una hierba que mal utilizada mata, que hace daño y no es que me hayan dado ninguna sustancia anoche, ni el doctor Juan Carlos Losada haya utilizado algunas, bueno en el café no, alguna estrategia para que hoy yo estuviera un poco sereno en este debate no.

Uno entiende perfectamente, los momentos de estos debates políticos y un poco en ese colegaje que también hemos aprendido a construir aquí, yo respeto profundamente las posiciones de cada uno de mis colegas y admiro profundamente los argumentos con que se defienden, pero yo nuevamente en esta Comisión Primera Constitucional, en mi paso por el Congreso de la República, dejo claro mis argumentos para decirles, que hay un vacío muy grande en este Acto Legislativo que se está aprobando en primer debate. Y me atrevo a decir, que si están evaluando en el Proyecto de Acto Legislativo de la Cadena Perpetua para violadores y asesinos de niños, que puede existir una sustitución constitucional por el principio de dignidad humana, pues en este sí que se refleja doctor Juan Carlos Losada, aquí hay una sustitución constitucional, porque la esencia de nuestra Constitución Política que habla de la dignidad humana, se ve amenazada con meterle la marihuana a la Constitución, con ni siquiera prever una política pública de prevención y promoción.

¿De cuándo aquí vamos a cambiar el modelo, con el que se ha tratado un problema tan grande que tiene este país, quizás de los más grandes: el aumento del narcotráfico, el microtráfico de la noche a la mañana metiendo un Artículo en la Constitución Política de Colombia? Yo creo que esto amerita una discusión más grande y amerita que vayamos regulando a través de Normas Estatutarias, que podamos regularizar de verdad, pero el lobby está muy grande, el lobby de ese pacto que hicieron en La Habana y que lo metieron en los Acuerdos para decir que había que legalizar la droga y creo que aquí a muchos colegas los están utilizando, pero los lobistas están detrás, buscando la aprobación de este Acto Legislativo.

Reitero mi postura e invito a este Congreso de la República, a que revisemos muy bien ese cambio de modelo no puede ser de la noche a la mañana, que más bien continuemos en el camino de la regularización porque eso sólo hashtag hora de regular, aquí no están regulando, aquí están constitucionalizando la marihuana, están constitucionalizando el Cannabis, eso no es regular. De verdad, tenemos que regular políticas públicas de prevención, los niños y las niñas, tienen una protección superior reconocida en nuestra Constitución Política y eso no lo está teniendo en cuenta este Acto Legislativo, seríamos irresponsables, hipócritas si por política, por campaña política, se aprueba este Acto Legislativo. Nos vemos en el segundo debate en la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante Arias, valoro profundamente su intervención. Nos pide la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señora Presidenta. Lo dije y lo reitero, yo no soy enemigo per se de incorporar el uso recreativo de la Cannabis en nuestro Reglamento Constitucional, pero tengo condicionada mi posición voté positivo, en la medida en que acogieron una de las Proposiciones, falta la segunda y la más importante.

Sí esa condición, sí ese requisito en el segundo debate no se da, seré opositor abierto a esta medida, seré opositor abierto a esta posibilidad, lo he hecho para viabilizar el desarrollo de esta disposición en su primer debate en Comisión Primera. Pero en efecto, en la medida en que nuestra sociedad no tenga una educación preventiva de orden general a toda la población, en la medida en que esta disposición no incorpore la obligatoriedad para que todo el sistema de salud garantice la parte terapéutica y de rehabilitación del adicto a las drogas, no sólo al Cannabis, a las drogas, nuestra sociedad no está preparada, una sociedad empobrecida, una sociedad con condiciones totalmente diferentes, sería nefasto la incorporación sin blindar la salud de los ciudadanos. Por eso, mi posición hasta ahora la mantengo allí y en la medida que sea acogida o no, el tratamiento terapéutico del consumo de sustancias psicoactivas en nuestro sistema de salud, si ésta no es acogida, seré opositor abierto a esta medida por el alto riesgo en nuestra sociedad. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante Tamayo. Secretaria, sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria: *Sí señora Presidenta.*

2. Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Elizabeth Jay-Pang Díaz, John Arley Murillo*

Benítez, John Jairo Roldán Avendaño, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, Jaime Rodríguez Contreras, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Juan Carlos Losada Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Alejandro Alberto Vega Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Ángel María Gaitán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Méndez Hernández, Katherine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Amaya Marulanda, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Mauricio Parodi Díaz, David Ricardo Racero Mayorca, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luciano Grisales Londoño, Luis Alberto Albán Urbano y los Honorables Senadores Guillermo García Realpe, Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Andrés Cristo Bustos, Juan Luis Castro Córdoba, Luis Fernando Velasco Chaves, Horacio José Serpa Moncada, Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 951 de 2021

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1045 de 2021

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta:

Secretaria, lea por favor la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señora Presidenta.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara, Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad**, conforme al pliego de modificaciones que se adjunta. *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ha sido leída la Proposición, señora Presidenta con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta:

Gracias Secretaria. Se abre entonces la discusión, aviso que se va a cerrar. Tiene la palabra el Honorable Representante Reyes Kuri, para la exposición de la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos los colegas, un saludo especial. Yo quiero decir en esta Ponencia esta mañana lo siguiente, estoy por tercera vez parado aquí para defender este Proyecto, para defender el derecho que cada colombiano

debe tener a decidir con autonomía el destino de su propia existencia. Hemos dicho insistentemente que, este Proyecto no obliga a nadie a practicarse la eutanasia, este Proyecto simplemente permite, garantiza el derecho de todos aquellos que deciden o que quisieran acceder, al derecho fundamental a morir dignamente. Pero, además, este Proyecto y lo he dicho insistentemente también.

Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Moción de Orden señora Presidenta, qué pena. Señora Presidente Moción de Orden, qué pena.

Presidenta:

Adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

No, yo quiero primero pedirles excusas al señor Ponente y autor de este Proyecto de ley y a la Mesa Directiva, a la Secretaría, porque tardíamente mi equipo de trabajo envió la proposición de Archivo que yo le he presentado a este Proyecto de ley. Entonces, quería dejar esa constancia que ya la proposición la tiene la Secretaría, para que por favor sea debatida primero, antes de la Proposición con que termina la Ponencia. Gracias señora Presidente.

Presidenta:

Representante Arias, tiene usted la palabra para que sustente su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias, señora Presidenta. Este tema no es nuevo y creo que los compañeros de la Comisión Primera Constitucional, ya han conocido los argumentos tanto a favor como en contra y sé que a muchos asesores les disgusta, porque les toca trabajar más. Pero este es el escenario para debatirlo y yo nuevamente solicito a los equipos del doctor Kuri, del doctor Losada, por ese gran trabajo investigativo que hacen para argumentar la postura frente a estos dos cambios en nuestra legislación que se están proponiendo.

Aquí hemos presentado varios argumentos doctor Kuri, frente a que la Corte Constitucional como ustedes lo han mencionado, jamás ha creado el derecho a morir dignamente. No es ese ningún derecho es una extracción que se hace de la interpretación que ha tenido la Corte Constitucional, cuando por excepción permitió casi que un suicidio asistido. De manera que, no podemos confundir a la población colombiana, no existe en la Corte Constitucional, ni en la Constitución Política, un derecho fundamental a morir dignamente y partiendo de esto, no podemos tener la eutanasia, como la única solución a la extinción de la vida natural o al mecanismo para aliviar el dolor en los momentos terminales de la vida.

Yo he propuesto aquí, doctor Reyes Kuri, como también se lo he propuesto a los colegas que existe la ortotanasia, que además este Congreso ya aprobó

una Ley de cuidados paliativos, que no se está cumpliendo. Y creo doctor Élburt, que en el mismo caso del aumento en el consumo de la droga, recae en nuestro sistema de salud, porque tenemos un sistema de salud que no está ejerciendo o cumpliendo la Ley que aquí se ha aprobado. Así como el consumo y la adicción a las drogas, se tiene como un problema de salud pública, también la Ley de cuidados paliativos le ha dado una orden a nuestro sistema de salud, que inviertan en cuidados paliativos para aliviar el dolor de los enfermos y este sistema de salud se ahorra los recursos y no invierten ni en una pastilla para el dolor de muela y estamos siendo cómplices con el sistema de salud.

Este país debería estar aquí exigiendo el cumplimiento de la ley, exigiendo un sistema de salud integral que vele por la salud de los colombianos, pero aquí estamos buscando el camino fácil, si nos pudo el narcotráfico y el microtráfico, entonces la mejor alternativa para sacar las drogas de la calle y de nuestros niños, es legalizar la droga como quien dice, si no puede con el enemigo únete a él. Y eso está pasando ahora mismo en este Proyecto de ley Estatutaria también que se debate sobre dejarle en la memoria de la sociedad que solo existe una solución, cuando hay dolor y es la muerte asistida, esto es un suicidio asistido, porque le estamos metiendo en la conciencia a la gente, que cuando ya está enfermo no sirve para nada, que cuando está enfermo es una carga para la sociedad, que el dolor no es natural y no hace parte del ciclo de la vida y que la única solución, es la muerte.

Aquí este Proyecto, es apología a la muerte, es dando esa pérdida a esa lucha con un sistema de salud que no ha funcionado y yo creo que esta Comisión Primera Constitucional, tendría la labor de velar porque primero, se cumplan esos principios constitucionales, esos derechos fundamentales a la salud y aquí en vez de propugnar porque se cumplan los derechos fundamentales, estamos con interpretaciones de la Corte tratando de crear otras interpretaciones sobre derechos fundamentales y creo que es el camino equivocado. Por eso, quiero invitar a todos los compañeros, no solo de mi Bancada de Cambio Radical, sino del Partido Conservador, de Centro Democrático, de que demos esta discusión aquí, que no permitamos que se siga dilapidando nuestra Carta Magna, pasando por encima de ella y luego llegamos a Plenaria y entonces nos dicen, ¿Qué clase de Congresistas tenemos en la Comisión Primera que todo pasa para la Plenaria? Todo se cae en Plenaria porque aquí nosotros agachamos la cabeza a la hora de discusión. Gracias Presidenta, con mucha humildad les pido compañeros acompañenme en esta Proposición de Archivo.

Presidenta:

Sigue la discusión. Tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidenta. Un saludo muy especial a todos mis compañeros y a quienes nos están siguiendo por las redes. Yo quiero apoyar esa Proposición

de Archivo que presentó el Representante Erwin, este es un tema que como él lo manifestaba no es nuevo en esta Comisión, lo hemos discutido en varias oportunidades y quiero hacer simplemente dos reflexiones en torno al mismo. En primer lugar, manifestar que una muerte digna, no significa efectivamente una muerte asistida, una muerte digna tiene que ir relacionada con los cuidados paliativos, entendiendo esos cuidados paliativos como los cuidados apropiados para una persona o un paciente que tiene una enfermedad terminal. Y aquí hay que aclarar, que esos cuidados paliativos, se encuentran Reglamentados en la Ley 1733 del año 2014 y en esa Ley 1733 del año 2014, donde se desarrolla o se regula todo lo relacionado con los cuidados paliativos, pues hoy debemos decirlo y confirmar lo que no se está cumpliendo en nuestro país, no se tiene acceso a esos cuidados paliativos.

Es más, en un estudio que se llevó a cabo del índice de calidad de muerte entre varios países, Colombia ocupa el puesto 67 entre 85 países, al no tener obviamente ese acceso los colombianos a los cuidados paliativos que se requieren. Por lo que nosotros queremos insistir una vez más doctor Reyes Kuri, queremos insistir una vez más, que no se debe hablar aquí de un derecho a una muerte digna, aquí debemos hablar es de un derecho a una vida digna hasta el final, porque los cuidados paliativos no deben ser una opción como ustedes lo están dejando en el Proyecto de ley en el artículo 5º, los cuidados paliativos deben ser obligatorio para el Estado colombiano y se le debe brindar esa oportunidad a esos pacientes que tienen esas enfermedades terminales, de poder tener ese acceso a los cuidados paliativos, tal y como lo establece la misma Ley 1733 del 2014.

Puntualizando que, si nosotros no le podemos brindar ese acceso a los cuidados paliativos a estas personas, pues sencillamente los estamos llevando o empujando a que practiquen efectivamente la eutanasia, por eso debe ser una prioridad para este Estado sin duda alguna, que esos cuidados paliativos se implementen a lo largo y a lo ancho de este país. Y estos argumentos nosotros los escuchamos en reiteradas ocasiones en las audiencias públicas, que se llevaron a cabo desde el año 2019 relacionadas con este Proyecto, pero no solamente escuchamos ese argumento, sino que escuchamos a los médicos expertos que estuvieron en esas audiencias públicas, donde nos manifestaban que aquí no iban a haber médicos que pudieran aplicar ese procedimiento, porque sencillamente muchos médicos iban a acogerse a la objeción de conciencia, que a ningún médico podían obligar a que practicara el procedimiento de la eutanasia.

Pero además de eso, también lo decían por una razón supremamente sencilla y es que la finalidad de los médicos, no es quitarle la vida a una persona, la finalidad de los médicos su objetivo, su misión es salvar vidas, es aliviar el sufrimiento que tienen estas personas y no quitarles la vida como aquí se está diciendo con la eutanasia. Esto se considera como

un fracaso en medicina, la eutanasia se considera como un fracaso en la medicina. Y quiero decirles además para terminar Presidenta, este Proyecto es un atentado a la vida humana, este Proyecto está vulnerando el derecho a la vida, que está consagrado en nuestra Constitución como un derecho inviolable y cuando nosotros hablamos de derechos inviolables, nos estamos refiriendo a que no es negociable desde ningún punto de vista, ni disponible para que decidan sobre ese derecho terceras personas, ni siquiera para que decida el poder público y ni siquiera para que decida el propio interesado. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. El Representante Reyes Kuri, ¿Quiere pronunciarse al respecto? Tiene la palabra Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias, señora Presidenta. Yo quiero hacer en esta intervención antes de votar la Proposición de Archivo, dos comentarios rápidos y simples. El primero, Representante Erwin esa es su posición y es válida Representante, jamás la he juzgado, la respeto, pero estoy aquí parado para defender su posición, a que usted la pueda ejercer sin ningún señalamiento, pero también para defender los que sí quisieran acceder a su derecho a morir dignamente. No podemos pretender que todo el país tenga una sola visión del mundo, porque hay quienes no están de acuerdo y es su propia vida, cada quien puede decidir sobre su vida, no le está haciendo daño a nadie más, no se está metiendo con los derechos de los otros.

Así que Representante Erwin, esa es su posición y es respetable, pero yo estoy aquí parado también para defender no solo la suya, sino de quienes sí quisieran acceder a ella, ese es el primer comentario que quiero hacer. Y el segundo Representante Erwin, la Corte Constitucional no podemos utilizarla algunas veces sí y otras veces no, algunas veces cuando nos conviene y otras veces no, es la Corte Constitucional nos guste o no nos guste, es la Corte Constitucional la que decidimos en la Constitución del 91 que interpretaba la Constitución y es el máximo órgano constitucional del país. Y la Corte Constitucional nos guste o no, estemos a favor o no, ya ha dicho que el derecho a morir dignamente, es un derecho fundamental Representante Adriana Magali, a usted le gusta más Adriana.

Representante, yo la he visto a usted citar muchas veces Sentencias de la Corte Constitucional y me gusta cuando usted lo hace, pero no podemos usar aquí a la Corte cuando están a favor de nuestros argumentos y cuando no, desestimar las posiciones de la Corte Constitucional y la Corte Constitucional, ha dicho claramente que esto es un derecho fundamental nos guste o no nos guste, un derecho fundamental asociado a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a no recibir tratos crueles y no lo ha dicho una vez,

lo ha dicho dos veces durante un lapso de 20 años en Sentencias además de constitucionalidad, en el 97 y recientemente que salió hace un mes tal vez la nueva Sentencia. Y además, lo ha dicho en reiteradas Sentencias de tutela, es decir esto no es un tema aislado de la Corte Constitucional, es un tema insistente, recurrente, una posición firme, permanente de la Corte Constitucional de hace más de 20 años, que le ha insistido al Congreso que por favor, regule a través de una Ley Estatutaria como lo estamos haciendo aquí, regule este derecho fundamental a morir dignamente.

Esos dos comentarios los quiero hacer, el resto quiero dejarlo señora Presidenta para explicar un poco el Proyecto, que trae unos ajustes, unas modificaciones respecto al Proyecto que presentamos en la Legislatura anterior y le solicito a mis colegas, votar negativa esta Proposición de Archivo. Así que, yo por ahora dejo hasta allí, señora Presidenta, y le pediría que avancemos en la votación y me reservo de nuevo la palabra para... muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias apreciada Presidenta. Una muy breve intervención en vista de que el Representante Reyes Kuri, va a explicar a profundidad el Proyecto. Yo por supuesto invito a votar de manera negativa la solicitud de Archivo, hoy es un día muy curioso donde debatimos dos Proyectos que tienen en últimas un fondo similar, quizás no tan evidente y es cómo nosotros como Legisladores permitimos o no, que mediante el uso de su libre albedrío, los ciudadanos puedan o no acceder a ciertos bienes o servicios y si el Estado tiene o no la potestad para negarle el acceso a esos bienes o servicios, en mi juicio de una forma violatoria de su autonomía y de su dignidad humana.

Por un lado, en el tema que celebro se haya aprobado, pues nosotros o algunos de alguna forma querían que acceder a esos bienes, al consumo de Cannabis, pues tuviese que ser intermediado por el acceso a la criminalidad. Es decir, para poder accederlo, tenía uno que tener en términos generales una relación con una persona que pudiese cultivarla a gran escala y así de alguna forma, para poder hacer uso del libre desarrollo de la personalidad, teníamos que obligar a los ciudadanos, a que intermedien con negocios turbios por ser generoso con la palabra. En este caso es igual, pero creo que mucho más grave, es básicamente decidir si una persona cuyo sufrimiento le evita de alguna forma, llevar a cabo su vida de una forma, que él considere digna y nosotros de nuevo, tenemos esa disyuntiva. Acá es más grave porque los obligamos a vivir en unas condiciones que esa persona considera no son compatibles con la dignidad humana, en muchos casos de manera necesaria compartir con dolor, sufrimientos o

casos de indignidad. O por el otro, los llevamos a como ocurre muchas veces en estos casos, a la clandestinidad, a acceder a estos servicios de forma clandestina o en muchos casos, a quitarse la vida de una forma que podría ser deshonrosa e indigna.

Es ese, ¿El papel que tiene que jugar el Estado en la vida de los ciudadanos? Donde haya la obligación de acceder a la clandestinidad, para incluso tomar una de las decisiones más íntimas del ser humano y es que en caso de que haya una incompatibilidad con la dignidad humana, decidamos dejar de morir y que haya una persona profesionalmente educada en la medicina que nos ayude a hacer ese tránsito de una forma indolora y digna. Yo creo que hay personas que pueden creer que esto, de alguna forma es lejano a la moral católica y es válido, yo creo que es una posición válida, es una posición que merece ser representada y que merece ser escuchada.

Y por el otro lado, vemos algunas personas que creemos que en este caso no debe haber una decisión moral sino simplemente que cada persona tome de manera libre no solo el acceso, sino la provisión del servicio que las personas que lo proveen puedan decir que no y que las personas que accedan puedan decidir si toman o no este servicio. Ese es básicamente el espectro en el que estamos, entre sí nosotros le ofrecemos al Estado la posibilidad de negar de manera franca el acceso a una persona a morir dignamente, o si llevamos a que esa persona tenga que acudir a la clandestinidad o en el peor de los casos, prolongar su vida cuando esta, está mediada por sufrimientos crueles.

Yo creo que nosotros no deberíamos tener la potestad de decidir por las personas de esa forma, o de alguna forma de imponerle un trato moral, que no sea conducente con la vida de muchos, tiene que existir las dos corrientes y que la persona y el proveedor puedan escogerlo, entonces nosotros deberíamos dar un paso en que este tipo de situaciones crueles y en muchos casos inhumanas sean atendidas por profesionales de acuerdo a ciertos cánones que estoy seguro el Representante Reyes Kuri va a explicar, con unos requisitos específicos para su acceso y la prestación de dicho servicio, pero no para enviar a la gente en estas condiciones digamos a la clandestinidad.

No podemos seguir nosotros, ocultando la existencia de este tipo de procedimientos cómo ocurre en tantos otros escenarios, si no deberíamos nosotros de alguna forma, permitir que existen, permitir que se regulen de una forma clara, permitir que su acceso y su provisión sean reglamentados por la Ley y sobre todo, permitir que cuando un ser humano considere que sus sufrimientos no están de acuerdo a la dignidad humana y a su proyecto de vida, pueda ser atendido y pueda ser liberado de una de las peores cargas que es llevar una vida con un proyecto de vida con el cual esa misma persona no está de acuerdo y sobre todo, si esto es mediado por duros sufrimientos. Así que, invito a mis colegas a apoyar la Ponencia del Representante Reyes Kuri y a votar en contra de la Ponencia de Archivo. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Representante Deluque, tiene usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señora Presidenta. Este es un debate que ya lo dimos el semestre pasado, y que lo hemos dado ya también varias veces en el Congreso de la República y es de los más difíciles siempre. Se trata de establecer o legislar sobre las garantías individuales de cada persona. Y siempre tenemos problemas en esto, siempre hemos tenido problemas con el tema, por ejemplo, del consumo de drogas, hemos tenido problemas con el tema de los matrimonios entre personas del mismo sexo, la adopción entre personas del mismo sexo, hemos tenido problemas también para ponernos de acuerdo aquí en el Congreso de la República, sobre el tema de la eutanasia, como ya ha sido conocido por nosotros.

Yo, Alfredo Deluque no sé si estando en una circunstancia similar, vaya a optar por la eutanasia, no sé si en el momento en que algún familiar cercano esté en una situación de esas y me tocara a mí tomar la decisión, no sé si la tome en favor de la eutanasia. Pero eso no implica que yo tenga que decirles a quienes están de acuerdo con hacerlo, que no lo pueden hacer porque a mí no me gusta, porque a mí me criaron de una forma que implica que mi concepción de la vida, tenga que ser impuesta a quienes no tienen esa misma concepción de la vida. Yo tengo que darle la posibilidad, a las personas que quieren acceder a ese derecho porque se encuentran en una circunstancia que están bien delimitadas en este Proyecto de ley que lo hagan, si es que de verdad tienen la intención de hacerlo.

Y yo quiero recordarles también a los compañeros, que aquí hay una Constitución Política en este país y que existe una Corte Constitucional, que es la guardiana de ese texto que fue aprobado en 1991 y esa Corte Constitucional, que desarrolla lo que está establecido en esa Constitución, ha sido en varias ocasiones clara al decir que nosotros tenemos que garantizar este derecho, que tenemos que darle la posibilidad a quienes quieran hacerlo, de que lo puedan hacer. Y entre el debate anterior en esta Comisión y que se hundió en Plenaria de la Cámara Representantes y el día de hoy, la Corte Constitucional se volvió a manifestar sobre el tema y se volvió a manifestar sobre el tema diciendo, sí se puede hacer, se puede hacer en estas circunstancias, se puede hacer teniendo en cuenta estos criterios, porque nuestra Constitución Política de Colombia así lo permite.

Sí la Corte Constitucional, perdón si la Constitución Política de Colombia, no lo permitiera, la Corte Constitucional hubiera dicho no lo hagan, pero además es reiterativa con el Congreso decir que tenemos que legislar sobre la materia. Y nosotros aquí, simplemente decimos en algunas ocasiones, que no se hace porque yo no estoy de acuerdo. Pero

es que qué pena no es que yo no esté de acuerdo, es que se trata de quienes estén de acuerdo también tenga los mismos derechos y garantías mías que no estoy de acuerdo. Y yo hoy, tengo el derecho de decir no quiero hacerlo, porque hoy se puede hacer en virtud de los fallos de la Corte Constitucional y las decisiones que ha habido y yo puedo decir entonces, que yo no puedo hacerlo, pero quienes no quieren que, perdón quienes están a favor de hacerlo hoy no tienen reglamentada esa garantía por parte del Congreso de la República, porque quienes no quieren hacerlo dicen que no.

Quienes tengan la concepción de que eso está mal dicen que no, quienes fueron formados sobre un criterio no voy a hablar de Partidos, sino de concepciones conservadoras y no liberales, pues dicen que no están de acuerdo y todos aquellos que tienen una concepción diferente de la vida, pues dicen que, sí están de acuerdo, pero no podemos nosotros garantizarles ese derecho. Yo creo que es momento de que el Congreso de la República, empiece a decir que somos capaces de reglamentar y de regular y de legislar sobre las garantías individuales así a nosotros no nos gusten, pero que tenemos que darle la posibilidad a las personas que quieren hacerlo, que así lo hagan. Ese momento debe ser muy doloroso, a mí no me parece que sea un fracaso de la medicina, ni que tenga la necesidad de ir devaluando el derecho a la vida, este es un momento en que la persona se encuentra en una situación tan dolorosa, tan penosa, que simplemente no tiene otra opción para que pueda descansar de eso que está sufriendo y la medicina ha avanzado muchísimo y en la medida en que la medicina va avanzando, puede ser cierto, que muchas más personas opten por no hacerlo, porque la medicina ha avanzado mucho.

Incluso, en los últimos 30 años la expectativa de vida en promedio ha crecido más que en los 2.000 años anteriores, ¿Por qué? Porque la medicina ha venido avanzando mucho y eso va a seguir pasando, la medicina va a avanzar mucho y cada vez que la medicina avance, pues simplemente las personas van a vivir más y van a tener la posibilidad de tener tratamientos para todas sus enfermedades que impliquen, que no opten por estas medidas. Pienso yo que es, al contrario, de como creen muchos que puede llegar a ser.

Yo sí creo señora Presidente, señores colegas, que así no nos guste, nosotros tenemos que tomar decisiones para garantizar los derechos de todas las personas que viven en esta sociedad, no podemos imponer nuestro pensamiento a los demás, no podemos decirle a los demás que lo de nosotros es mejor que lo de ellos, simplemente tenemos que, viviendo en sociedad permitir que los derechos de todos sean salvaguardados y tenidos en cuenta. Por eso, yo invito a la Plenaria a negar la solicitud de Archivo y más bien votemos positivamente y avancemos en favor de esta propuesta que es ya varias veces presentada. Muchas gracias señores colegas y Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Representante. El Representante Erwin Arias, tiene la palabra. Es que están anotados en orden que me pidieron en la mano, es más, la palabra les voy a decir el orden en que están: el Representante Arias, el Representante Calle, el Representante Inti Asprilla, el Representante Peinado y el Representante Navas Talero y Cuéllar, listo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Señora Presidente, muchas gracias. Yo quiero seguir argumentando la Proposición de Archivo, que he presentado para este Proyecto de ley que pretende legalizar la eutanasia, no sin antes advertir que con mucho respeto el Ponente, el doctor Reyes Kuri miente, ha hecho una interpretación errónea de lo que ha dicho la Corte Constitucional, porque los Derechos Fundamentales son taxativos y están en la Constitución Política de Colombia me enseñaron a mí en primero de Derecho, Capítulo 1 Derechos Fundamentales. Que incluso el derecho a la salud puede llegar a tener un trato de fundamental cuando es en conexidad para proteger el derecho a la vida y aquí el único derecho fundamental, es la vida misma, es el derecho fundamental, es la vida y no la muerte y la vida con dignidad es una interpretación que ustedes están dando y que también se le ha dado por parte de la Corte Constitucional.

Nosotros somos Legisladores, elegidos para legislar, no somos opinadores simplemente entonces, no puedo combinar mi visión, con la visión y la visión porque es que a mí me han querido acusar aquí, de qué es que yo estoy imponiendo una forma de pensar y yo no profeso una fe gozante, yo soy católico y no me da pena decirlo en este estrado, yo nunca utilizo ningún argumento de la fe católica para dar un debate aquí en contra de estos proyectos, que tanto lobby han tenido en nuestro país y más en estos tiempos electorales.

Yo aquí les estoy hablando con argumentos constitucionales, basado en los principios y en la ley y en las investigaciones científicas que ya se han adelantado, y lo que estamos promoviendo doctor Reyes Kuri, es que no legalicemos la eutanasia con una Ley Estatutaria, que respetemos el concepto de la Corte Constitucional, dónde es una excepción y no la regla general, porque aquí quieren normalizar la muerte, mercantilizar la muerte, aquí nos estamos yendo es a cuánto vale sostener una enfermedad y cuánto no, aquí la vida no puede ser medida en cuánto cuesta mantenerla o no, e incluso hablando del principio de la libertad y ese letrado que dice "Libres de verdad", yo tengo los argumentos claros para decirle, que esa apología, que ese el lobby en la eutanasia afecta la libertad, y afecta la libertad porque quién toma la decisión de que le apliquen una droga letal no es que quiera morir, simplemente quiere acabar el sufrimiento, quiere quitar el dolor y aquí lo decía ahora el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, que la medicina está

avanzando, claro está avanzando mucho, hace diez años el dolor del cáncer era insoportable, incurable, no había tratamiento hoy ya existe.

¿Y qué es entonces respetar la libertad? ¿No interferir en el ciclo de la vida? ¿Por qué vamos nosotros a interferir en el ciclo de la vida? Lo que yo propongo no es que intervengamos con el hombre, para mantener una persona viva a través de aparatos artificiales, jamás he propuesto eso, la ortotanasia que es un concepto que hemos desarrollado y que este país lo ha desarrollado a través de la Ley de Cuidados Paliativos, lo que pide es que el hombre no interfiera en el ciclo de la vida, que la vida se debe extinguir naturalmente, pero adicional, la ciencia, la medicina ha avanzado tanto, que los cuidados paliativos le permiten a un paciente terminal morir sin dolor, morir cuando la vida se extinga.

Lo que ha venido pasando queridos colegas, donde se ha aprobado o se ha legalizado la eutanasia, en países como Bélgica o en países bajos, es que se ha desincentivado la investigación en la ciencia, se ha desincentivado el avance de la medicina y existen evidencias que las medidas preventivas en contra del abuso de la eutanasia son ineficaces, porque una vez utilizado e incluso han recaído en administración de drogas letales en contra del paciente, se vuelve una excusa muy fácil para terminar la vida de un paciente que va a resultar muy costoso a un tratamiento médico, y entonces le hacemos el juego al Sistema de Salud que no quiere investigar, que se roban la plata, que las EPS sé que quedan con la plata para no hacerle tratamientos a nadie, y aquí le vamos a dar el camino más fácil entonces, creen que hay libertad cuando ya está dicho por todos que un enfermo con una enfermedad terminal se vuelve una carga para la sociedad, ¿Qué quiere decir ese abuelo o esa abuela? Yo no quiero ser una carga para mis nietecitos, no quiero ser una carga para mis hijos, ¿Será que esa persona quiere morir? No existe libertad en esa decisión.

Y sí nos vamos a los elementos que garantizan la libertad o la autonomía, está viciado, y si una persona con problemas psicológicos no puede firmar un contrato, si una persona con problemas psicológicos no se puede casar porque está viciado ese contrato, ¿Cómo si puede asegurar que se quiere morir? Está viciado su consentimiento, no hay libertad, su consentimiento está viciado por la presión psicológica, por el dolor, no existe libertad, la verdadera libertad es respetar la vida de los seres humanos hasta su extinción natural y que el hombre no intervenga en el ciclo de la vida, eso es ser libres de verdad doctor Reyes Kuri. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Representante. A continuación, el Representante Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias querida Presidenta. Claro que hace muy mal una sociedad y unas instituciones, que no han podido garantizar una vida digna, el prohibirle a quienes quieren morir dignamente hacerlo, y lo digo

con un profundo sentimiento humanista y cristiano, no es posible que bajo una decisión autónoma, libre y en dignidad, bajo unas condiciones establecidas donde ya no es posible la vida, donde solamente es posible prolongar el sufrimiento, se le prohíba a un ciudadano tomar la decisión de morir dignamente, este profundo sentimiento humanista que nos dice que las dos leyes más importantes de Dios son, amar a Dios sobre todas las cosas y amar al prójimo como a ti mismo.

El desarrollo de la tolerancia y de la dignidad, el entender que ese paciente se encuentra en una situación donde solamente se puede prolongar su sufrimiento, donde los médicos ya científicamente han dicho que no es posible que continúe la vida, y cómo nosotros, como institución, prohibirles tomar esa decisión consciente de acabar con un sufrimiento que solamente hace prolongarse, las familias que han vivido una situación como esta, quienes han estado encerrados en ese dolor profundo, de ver a un familiar que no puede continuar con la vida y que solamente vive condiciones indignas día a día, esas historias nos fortalecen para defender sus posturas, para defender la garantía jurídica para los médicos, para los familiares y para los pacientes que han tomado esta decisión libre, voluntaria y en dignidad. Por eso, yo invito a la Comisión Primera a que votemos de manera negativa la Proposición de Archivo que ha presentado el Representante Erwin Arias. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias. Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta, primero expresarle que veo que lo está haciendo bien en la conducción de los debates el día de hoy. Yo soy un hombre que cree en el estado laico y qué cree en la dignidad como pilar de ese estado laico, y yo ya he perdido la cuenta las veces que hemos discutido en el Congreso de la República el cumplimiento a una orden de la Corte Constitucional, que es regular el procedimiento de la eutanasia, el derecho a una muerte digna, y me acordaba yo, que en las primeras ocasiones que debatíamos sobre la eutanasia, yo me involucraba bastante en el debate por mi historia de vida, mi madre falleció de cáncer, cuatro años después mi padre falleció por esclerosis lateral amiotrofia, quizá una de las enfermedades que más justifican la eutanasia, y recordando a mi padre, un hombre laico, me decía que era de una vital importancia en la formación política de una persona leer la Biblia, leer la Biblia me decía el padre, y que la fe era una cuestión absolutamente individual y cada quién debía tomar en el ejercicio de su autonomía la decisión sobre su fe, y me acuerdo en esta ocasión, porque no voy a hacer lo mismo que hice en las pasadas ocasiones, un pasaje de la biblia que dice: No deis lo sagrado a los perros, no sea que se vuelvan contra vosotros y os despedacen, ni echéis vuestras perlas a los cerdos, no sea que las pisoteen.

Entonces, en esta ocasión yo no voy a contar como lo hacía antes, los terribles sufrimientos que vi padecer a mi padre en medio de la esclerosis lateral amiotrofia y cómo él manifestaba, que de ser necesario prefería la eutanasia porque no va y sea que la pisoteen acá, y voy a referirme a una cosa que es la dignidad, ¿Qué es la dignidad Representante Erwin? Es ser tratado con respeto y usted Representante Erwin, no puede negarle el derecho a las personas que decidan sobre cómo quieren terminar su vida, no pueden, no deben, es que nosotros no le estamos diciendo a usted en ningún momento, que si usted en un momento de su vida llega a padecer una enfermedad grave, tiene que tener eutanasia, nadie se lo ha dicho, ni estamos diciéndole a usted, que usted como familiar está en la obligación de si algún familiar suyo quiere la eutanasia apoyarlo, no le estamos diciendo eso, estamos diciendo que respeten el derecho que tiene cada ser humano a tomar la decisión sobre cómo termina su vida, cuando ciertas circunstancias hacen que sea doloroso continuar con la existencia.

Y yo ya conozco lo que va a pasar, porque este debate lo hemos tenido muchas, hay una alta probabilidad que pase acá en la Comisión, llegará a la Plenaria y las probabilidades de que se caiga en la Plenaria serán altísima y el mismo establecimiento rancio, corrupto, que calla y que permite que asesinen a nuestros jóvenes, que votó en contra la Moción de Censura contra Molano, que votaron en contra la Reforma a la Policía, saldrán a persignarse con camándula en mano, a decir que defienden la vida, que defienden la vida y que por eso votarán en contra. Entonces, voto negativamente la Ponencia de Archivo, definiendo desde mi experiencia de vida la eutanasia y desde mis posturas filosóficas, para que sepa usted Representante Erwin, dónde ha estado la lectura de la Biblia como parte de la formación, el derecho a que cada persona decida sobre cómo terminar su existencia en determinadas circunstancias.

Y sé, y esto también para que lo entiendan los colombianos, que hay una alta probabilidad que el mismo establecimiento que no defiende la vida de nuestros jóvenes, porque mira cómo son las cosas, acá se tiene derecho a ser asesinado por la Policía, por el Esmad y a tener impunidad, a eso sí hay derecho, pero que una persona decida en determinadas circunstancias terminar dignamente con su vida, ahí si no hay derecho, miren ustedes la incoherencia. Entonces, colombianos, colombianas que seguirán este debate, votaremos, pero entiendan siempre la incoherencia profunda que profesa el establecimiento colombiano, que se persigna por un lado y por el otro acolita y muchas veces ensalza la violación al derecho fundamental de la vida por parte del mismo Estado. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente:

Representante Erwin Arias, tiene derecho a réplica y después de la réplica del Representante les voy a pedir que declaremos sesión informal, porque hoy tenemos una visita muy especial de los niños del municipio de Hato Grande en Suesca Cundinamarca y ellos quieren cantarnos una canción, entonces vamos a escucharlos después de que el Representante

Erwin tenga su Derecho a Réplica y si ustedes están de acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias, Presidenta, muy cortico para atender esta gran visita de los niños que están hoy en la Comisión Primera. No, al Representante Inti es la gran preocupación es que estamos normalizando la muerte, con sus argumentos usted está diciendo que cualquier persona se puede ir hoy a subirse al puente en Ibagué y tirarse porque la presión psicológica le da la libertad a ella de tomar la decisión que quiera, y los aumentos de los suicidios en este país, la semana pasada en mí municipio, en La Dorada Caldas, un joven que hacía zumba, por presiones psicológicas decidió libremente, tomó la decisión libre de ir a subirse a un puente y tirarse a la mitad de la carretera, estamos normalizando la muerte, y ese es el mensaje que estamos dando, con los argumentos que acaban de exponer de que no podemos intervenir en la decisión de una persona como quiera morir, ese es el mismo argumento que le compra el suicidio. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias. ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Niños bienvenidos, muchísimas gracias por su visita y los escuchamos atentamente. Por favor les pido mucho silencio para que podamos escuchar al profesor de los niños, profesor quiere usted repetirnos lo que nos estaba diciendo.

(Presentación Niños de Suesca - Cundinamarca)

Presidenta:

Muchísimas gracias a los niños que iluminaron este salón con esa presentación tan linda y al doctor Buenaventura León por darnos esta oportunidad en la mañana de hoy. A continuación ¿Quiere la Comisión volver a Sesión Formal?

Secretaria:

Sí lo quiere, señora Presidenta.

Presidenta:

A continuación, tiene la palabra el Representante Peinado.

Secretaria:

Rogamos a los Honorables Representantes, ubicarse en sus curules por favor, seguimos en Sesión Formal.

Presidenta:

El Representante Peinado por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, Presidente. He escuchado con atención los argumentos en favor y en contra, y debo confesarles que una de las circunstancias que aquí se mencionó, junto con lo que dijo el doctor Inti, fueron de las circunstancias de vida y la experiencia que yo pude tener, cuando mi padre de crianza sufrió un grave cáncer que no le dio otra alternativa que morir

postrado y viendo su vida como se secaba, sin poder ser auxiliado ni por la medicina, ni por la ciencia, ni por su familia, que quería darle la posibilidad de autodeterminarse y definir el corte de la existencia de su vida.

Escuché en la ponencia o en la solicitud de Archivo, algunas apreciaciones que para mí son un sofisma de distracción, entre ellas, es que es una carga para la familia, falso, hoy en día la decisión la toma quien cree y considera después de tener las diferentes, o los diferentes dictámenes científicos y médicos, que puede autodeterminarse y definir cuándo para su existencia, que es qué es una presión psicológica, el mismo argumento al que él alude cuando dice que existen todos los elementos paliativos, para determinar o para conjurar los dolores, son los mismos elementos científicos, técnicos y médicos que definen que quien se encuentre en esa situación podrá ser acompañado por médicos, científicos, psicólogos y técnicos para verificar que es cierto que ese dolor es incurable, que es cierto que no está afectado en sus sentimientos y que es cierto que no se vicia su consentimiento, sino que por el contrario se está tomando una decisión concienzuda, razonada y soportada en los derechos que ya han sido reconocidos por la Corte Constitucional.

Aquí hay una cosa muy clara también, y es que no existe dentro de la Constitución Política el mandato a vivir, no existe, aquí lo que existe es la libertad en toda la profundidad de su concepto y las acepciones, entre ellas cuándo se extinguen la vida. Cuando yo tuve la oportunidad de tener a un familiar en esas condiciones, que rogué, que imploré terminar con su vida, pues lo único que le quedó fue morir asfixiado y eso mismo fue lo que dije en la Plenaria, es por eso que no encuentro elementos adicionales, que me permitan establecer que lo que aquí se dice es cierto y que se le tenga que negar por parte del Estado colombiano un derecho que ya existe, aquí la discusión no es si existe el derecho a morir dignamente o no, ya la Corte Constitucional lo entregó, lo que tenemos que parar es con la ambigüedad, que no permite que aquellas familias que sí lo quieren, que sí lo solicitan y que es concienzudo lo puedan llevar a cabo, porque los médicos se niegan, porque se niegan las IPS, cuando por el contrario ellos ven negado y truncado su derecho, aquí lo que hay que dar es darles seguridad jurídica a los médicos, a los psicólogos, a quienes sí desean acompañar de manera técnica, científica y concienzuda una decisión de vida y es no tener que estar obligado a sostenerse en el dolor. Muchas gracias señora Presidente.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Representante. El Representante Navas Talero tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias señora Presidenta, me place estar sometido a su voluntad y autoridad el día de hoy, ya veo que usted le dio Golpe de Estado a Triana, está

bien. Este tema ya lo habíamos tocado ampliamente en sesiones anteriores, por un mínimo de voluntades fuimos derrotados, pero se insiste en la lucha, como dicen los muchachos a la tercera es la vencida, yo felicito al Ponente y Autor en su persistencia porque se reconozca este derecho a morir dignamente, el análisis que hizo el doctor Deluque fue un análisis sencillo, sin complicaciones, es la explicación más clara de lo que es esto, me gustó porque no se fue en tratadistas ni nada, contarnos cosas sencillas, lenguaje sencillo y yo lo acompañé doctor Deluque en su posición, me pareció excelente, sin fantocherías, sin citar tratadistas, ni hablarnos de los muertos en los campos griegos, nada, usted dijo el derecho a morir de una persona. Ahora, y bien lo ha dicho ahorita otro Congresista, no es obligación hacer uso de este derecho, a nadie se le está imponiendo la eutanasia, es el derecho que él tiene de hacer uso de ese instrumento y ya vimos como eutanasia quiere decir buena muerte, por la partícula Eu - bueno, Thanatos – muerte, por eso dicen que Eugenio es, bien nacido y lo contrario de Eugenio ya lo conocen ustedes.

Déjenlo morir tranquilamente, él quiere morir, ¿En que interviene un tercero? En la ayuda que se le presta, porque si yo le doy el revólver para que se mate pues sería una ayuda al suicidio, que es distinto. Ahora, hay personas que confunden este tipo penal con el homicidio piadoso, no, no es lo mismo la Corte ya dijo la eutanasia no es delito, ergo quien ayuda a bien morir no comete homicidio, la Corte lo que le dijo fue al Congreso, señores Congreso, su obligación es reglamentar el uso de este derecho, punto, no está prohibiendo doctores en momento alguno la eutanasia, la Corte lo que quiere es que ustedes como Representantes del pueblo, fijen las pautas para llegar al camino deseado que es la buena muerte, no les dijo la Corte nunca que era imperativo, la Corte dijo por prudencia, es un derecho pero hay necesidad de reglamentarlo.

O sea, nosotros no estamos inventando nada, estamos cumpliendo con un mandato de la Corte Constitucional que nos dice, mire ustedes son los encargados de reglamentar este tema, háganlo, y esta es la ineptitud de este Congreso a la que se refieren algunos medios de comunicación, que no hemos sido capaces de cumplir con el mandato de la Corte, de reglamentar la situación en la cual se pueda efectivamente hacer uso del derecho a la buena muerte. Al autor y a los coautores, quiero decirles que los acompañé porque ustedes están atinando, ustedes no están creando derechos, están reglamentando un derecho que ya existe, es el derecho a una buena muerte. Gracias.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Representante Cuéllar tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Henry Cuéllar Rico.

Presidenta, muchísimas gracias. Yo quiero manifestar mi apoyo a la Proposición de Archivo que

se ha presentado de este Proyecto de ley, teniendo en cuenta algunos principios, mis principios y entre ellos está la defensa de la vida desde el principio, desde que se inicia hasta su final de manera natural, de tal manera que, si es por principios, aquí se han hecho los argumentos jurídicos necesarios para aprobar este Proyecto de ley, yo manifiesto mi negatividad, mi voto negativo desde ya. Sí este Proyecto de ley dijera, para vivir dignamente, haría todos mis refuerzos para apoyarlo, para sacarlo adelante, el Proyecto dice para morir dignamente, hay tanta gente en el país sufriendo pobreza, sufriendo enfermedades, sufriendo la marginación de la misma sociedad.

Sí el Estado hiciera todo lo necesario, este Congreso, para que la gente viva con dignidad, estaré apoyando decididamente este Proyecto, pero esto es al contrario, para morir dignamente, yo no creo que tengamos nosotros esa obligación de darle esa libertad a las personas, eso no es una libertad, le estaríamos enviando un mensaje a nuestros jóvenes también para que en el momento que tengan problemas, que no vean una salida, adopten una salida fácil, el suicidio. De tal manera, que en mi haber no está participar en absoluto en una decisión de esta y quiero ser reiterativo, si el Proyecto fuera para vivir dignamente contaría con todo mi respaldo. Muchísimas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Tiene la palabra Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. A ver este tema pues que se intenta nuevamente salir adelante, buscando que los seres humanos que científicamente su probabilidad de vida no es viable, o es viable en condiciones indignas, tenga un desarrollo normativo, que haya un procedimiento reglado que es lo que demanda la Corte que hagamos, para precisamente garantizar que no se cometan esos errores que mi antecesor anotaba. Aquí no se trata de autorizar una licencia de muerte, aquí se trata de darle la posibilidad a ese ser humano que tiene condiciones indignas de sobrevivir, de existir, que pueda poner fin a este sufrimiento, es a eso lo que busca este desarrollo normativo.

Por lo tanto, como libre pensante, quiero manifestar mi apoyo decidido y la defensa de esta iniciativa, que he suscrito también y que he acompañado a nuestro compañero vallecaucano Reyes Kuri, porque consideramos que es una regulación imperiosa, urgente, que hay que hacer para evitar cometer errores y no confundir situaciones que pueden ser parecidas pero que no es lo mismo. Entonces Presidente para anunciar y colegas para anunciar e invitar, a los miembros de mi Bancada, ya lo hizo Rafael Deluque, a mis otros compañeros de Bancada que nos acompañen en esta iniciativa. Muchas gracias Presidente.

Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias Presidenta. No, es algo muy sencillo, es decir, partiendo de la idea del respeto que debe haber en lo que cada uno y cada una crea y piense, por fe o por formación, o por conclusión científica, aquí no estamos cuestionando eso, aquí lo que estamos es cumpliendo con un deber del Legislativo, como lo explicó de manera brillante Navas Talero, es una solicitud de la Corte o un mandato de la Corte que dice, eso es un derecho, la eutanasia es un derecho, pero hay un Legislativo que tiene que reglamentarlo, y eso es lo que estamos haciendo, nosotros nos metemos en otra discusión en la cual no vamos a llegar a un acuerdo, porque parte de la verdad íntima de la decisión íntima personal y ahí no hay acuerdo, y no hay forma de convencernos. Entonces, en ese sentido yo digo, cumplamos con nuestro deber, dejemos la posibilidad, no hay obligación de que ha determinado tiempo la gente tenga que acudir a la eutanasia, que ha determinado nivel de dolor o a determinada enfermedad la gente tenga que acudir a la eutanasia, nada de eso se está diciendo.

Entonces, es sencillamente, como lo demostró la práctica de una señora que acudió a la eutanasia hace poco, una señora Leonor, recuerdo el nombre por la prensa, que solicitaba morir dignamente y es que no es lo mismo morir en las condiciones extremas a las que puede conducir una enfermedad, a morir con los sentidos funcionando, esa es la dignidad de la persona. Entonces, lo que se dice aquí, lo que pretendemos es sencillamente que se pueda acudir a la eutanasia y cómo se va a hacer eso, para también evitar la manipulación del tema y por eso yo digo y solicito a todos y a todas de la Comisión Primera, que neguemos la Proposición de Archivo, sigamos la ilustración del Ponente y al final logremos a aprobar la Ponencia Afirmativa que está presentando Reyes Kuri. Muchas gracias.

Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidenta. Bueno, yo me uno a las voces y a los argumentos que han presentado nuestros colegas, en el marco del debate y el respeto por las distintas posiciones que tenemos, frente a temas tan complejos que tienen que ver con la vida y con la muerte en este país, en un país de muertes, en un país de guerras, en un país que ha banalizado la vida, en un país que a la hora de votar por un presupuesto, por ejemplo no prioriza la vida digna de quienes viven en la pobreza, en la exclusión, estos son temas muy sensibles como se ha demostrado en los debates anteriores y es muy interesante que estos hombres jóvenes, que hoy hacen parte de este Congreso de la República, muchos de ellos traigan debates como

estos, porque nos permiten creo ponernos de cara a situaciones que tienen que ver con la humanidad, con la condición de nuestra naturaleza, con lo que significa para algunos la libertad para otros las imposiciones, y creo que todas esas posiciones son respetables, pero yo siempre he estado digamos del lado de quienes consideran que el Estado debe intervenir hasta tanto no sé, no invada el ámbito de intimidad, de principios éticos, de quienes habitamos en este país.

Y sigo pensando, que esa hermosa Sentencia de Carlos Gaviria de 1997, que buscó sacar del Código Penal la condición de homicidio por piedad es hermosa, porque en esa Sentencia el Maestro Gaviria, este humanista, este hombre liberal, logró conjugar el derecho, la condición de la dignidad humana y también la condición de ponerse en el lugar de quien sufre, de quién ha padecido por años una enfermedad terminal, hombres, mujeres, jóvenes y nos dice en esa Sentencia en algunos de los párrafos, permítame leerlos Presidenta, lo siguiente: “Por consiguiente, si un enfermo terminal que se encuentra en condiciones objetivas como lo plantea el Código Penal, considera que su vida debe concluir porque la juzga incompatible con su dignidad, puede proceder en consecuencia en ejercicio de su libertad sin que el Estado este habilitado para oponerse a ese designio, ni impedir a través de la prohibición o de la sanción que un tercero que le ayude hacer uso de esta opción pueda hacerlo. No se trata de restarle importancia al deber del Estado de proteger la vida como lo han dicho algunos compañeros, no, se trata de reconocer que hay una obligación que se traduce en preservar la vida más allá de un hecho biológico”.

Y aquí decía el Representante Albán, lo recordaba y veía antes de la sesión, unos fragmentos de Yolanda Chaparro, esta mujer educadora, activista, defensora de la Paz, que durante casi año y medio busco que le pudieran hacer uso de la eutanasia, porque tuvo una enfermedad terminal que le impedía dormir, que le impedía comer, que cada vez le incapacitaba su comunicación con una familia que la cuidó, porque no es cierto que quién pide la eutanasia esté al lado de familias que no quieran, que no los protejan, que no los cuidan. Bueno, está esa hermosa Sentencia tan sabia, como otras Sentencias del Maestro Gaviria, pero también la del Magistrado Luis Ernesto Vargas, la Sentencia 970 del 2014, que señala que es un derecho fundamental el derecho a morir dignamente, y hace un señalamiento y un desarrollo de quiénes serían los sujetos activos, los sujetos pasivos, las obligaciones para que la eutanasia se cumpla y se desarrolle en ese marco de morir dignamente. Y está también la Sentencia 544 de Gloria Stella Ortiz, que invitó al Ministerio de Salud, a establecer mediante Decretos la regulación para este procedimiento.

Y la última, que han citado nuestros colegas, la 060 del 2020 del Magistrado Rojas, por una tutela que fue seleccionada de una hija cuya madre de 90 años tenía un alzhéimer, esquizofrenia, hipotiroidismo y una vida realmente insoportable y en ella de manera expresa en el comunicado reciente de la Corte Constitucional, hace un llamado como

lo han dicho nuestros compañeros al Congreso de la República, no es verdad que estamos creando un nuevo derecho como lo decía el Maestro Navas, aquí lo que nos están pidiendo es una regulación, de manera expresa dice esta Sentencia: “El vacío normativo que ocurre en este momento frente a la eutanasia y frente a iniciativas que se han hundido en el Congreso de la República, se traduce en la desprotección inadmisibles desde el punto de vista constitucional al derecho a morir dignamente”.

Es decir, nos están haciendo una invitación expresa queridos compañeros y compañeras, a esta regulación y a esta iniciativa del Representante Reyes Kuri, que sé que lo acompaño y lo acompañamos muchos de nosotros y no es verdad que aquí no haya una regulación, un cuidado, una serie de elementos normativos que van a permitir que la eutanasia sea en verdad un procedimiento para morir dignamente, aquí hay disposiciones sobre las EPS, sobre el derecho a la objeción de conciencia, sobre las condiciones en las cuales las personas y sus familias toman la decisión de acudir a la eutanasia: celeridad, oportunidad, imparcialidad, gratuidad en el marco de la dignidad humana, por eso no acompaño la solicitud de Archivo del Representante Arias, y por supuesto apoyaré la Ponencia favorable, que seguramente sustentará con mucha más profundidad el Representante Reyes Kuri. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias. Representante Méndez tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Bienvenido a este importante debate, a mí compañero, amigo y copartidario Erwin, tengo que decirle qué compartimos la postura de hace un rato frente al uso de la marihuana con fines recreativos, y a lo cual nos opusimos en el Proyecto pasado, pero no puedo compartir su postura de Archivo de un Proyecto que lo que busca garantizar es precisamente la dignidad humana, ya lo dijo desde el año 97 la Corte Constitucional en la Ponencia del Maestro Carlos Gaviria Díaz, precisamente cuando se resolvía la demanda de inconstitucionalidad de la tipificación del homicidio por piedad, y es que ya lo han dicho mis compañeros que me antecedieron, no estamos legislando nada nuevo, lo que estamos es cumpliendo un exhorto a la Corte Constitucional, hoy día se está aplicando la eutanasia a las personas que tienen ese deseo de morir dignamente, cuando las condiciones de una enfermedad grave las afligen de tal manera que no tienen otra opción, ni los medicamentos, ni los tratamientos paliativos realmente van a evitar ese deceso en las condiciones realmente lamentables.

Y es que quienes están pidiendo el archivo este Proyecto, pareciera que no hubiesen sido testigos de las condiciones infrahumanas en que quedan las personas que padecen una enfermedad terminal, por eso no podemos apoyar esta Ponencia de Archivo y

todo lo contrario, pedirle a los compañeros que lo apoyemos. En la Ponencia del Maestro Gaviria Díaz, se establecía precisamente que la materialización de la dignidad humana, no solamente estaba en vivir dignamente, sino que tenía que pensarse también en las condiciones para que una persona pudiera morir dignamente. Entonces compañero Erwin, no puedo acompañarlo en esta Ponencia Archivo y pido a los compañeros que apoyemos este Proyecto tan importante del doctor Reyes Kuri, en el cual nos hemos suscrito muchos, porque creemos que la dignidad humana se tiene que garantizar en todo el ciclo de la vida, y este es uno de los más importantes en los cuales se genera mayor vulnerabilidad a una persona que padece una enfermedad, y que no solamente lo afecta a él si no que afecta a todo su entorno familiar y social.

Entonces, si la libertad de esta persona de manera libre, de manera consciente, de manera expresa, bajo las condiciones que establece este Proyecto de ley, que precisamente busca reglamentar esta decisión y evitar precisamente que los temores que pueda tener usted doctor Erwin se puedan materializar al tomar esta decisión, es por eso que tenemos que apoyar con más ánimo este Proyecto, que dé estas garantías para quienes tomen esta decisión de poner fin a su vida para morir de una forma digna. Gracias señora Presidente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene la palabra el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, y me he levantado a ocupar este lugar entre otras cosas para poder estar acompañado de este letrado, que me parece que representa todo lo que nosotros hemos manifestado aquí. Creo que mis compañeros han tenido la oportunidad de expresar todas las ideas que sustentan y complementan el proyecto que inicialmente fue puesto a consideración y que obviamente nos separa profundamente de la propuesta de Archivo y yo quisiera traer unos elementos complementarios, que hasta ahora no he escuchado, recordando cómo lo decía el doctor Méndez y como lo decía la doctora Ángela María Robledo, que desde el año de 1997 el Congreso durante veinticuatro años, ha estado atrapado en un debate algunas veces jurídico, otras veces moralista, y al año siguiente de haberse producido esa Sentencia del año 97, el doctor Germán Vargas presentó el primer Proyecto que pretendía precisamente regular lo que hoy estamos tratando de hacer y para ello, las menciones las trae la última Sentencia que se produjo en la Corte que es la Sentencia 233, de aproximadamente un mes y medio largo.

Ya ustedes saben, que esa Sentencia hizo unos alcances inclusive mayores de los que nosotros hemos venido haciendo debate, porque incluyó dentro de la posibilidad de la eutanasia ya no solamente la enfermedad terminal, sino que además

los padecimientos corporales, que no excluyen en ningún momento los tratamientos paliativos, es decir, la Corte no puso a escoger a las personas, sino que simple y llanamente llega un momento en que precisamente y perdónenme la redundancia esos tratamientos paliativos no soy suficientes, pero lo importante que trae esta Sentencia, es que esta Sentencia al modificar los alcances del Artículo 106 del Código Penal doctor Navas, nos dice que efectivamente ese tipo de homicidio que se podía predicar de la eutanasia, amparado en una interpretación del Artículo 106 del Código Penal no va, y que por el contrario, por el contrario dice la Corte, quienes se nieguen a la práctica de la misma, lo único que está sucediendo es que están sometiendo a las personas a un tratamiento inhumano que el Estado no puede tolerar, es decir, la Corte Constitucional que además aprovecho esa Sentencia para hacer un exhorto, también le está diciendo al Congreso, que negarse a regular la eutanasia está, palabras exactas, está propiciando un trato cruel, inhumano y/o degradante.

Yo creo, que esto debería ser suficiente para que nosotros pudiéramos considerar que este debate ya está saldado, y está saldado por la Corte, y nosotros como Congreso no podemos hacer parte de ese grupo que precisamente se amparaba en el artículo 106, para seguir diciéndole a las personas que tienen todo el derecho de poder decidir por ellas, que incluso la Corte le dijo no, no, no, ya no solamente por ellas, también lo puede hacer alguien adicional cuando la persona mentalmente esté incapacitada. Presidenta yo estoy en desacuerdo con la propuesta de Archivo porque entre otras cosas, no quiero sumarme a la práctica de concentrar que el derecho de las personas a decidir se constituya a su vez en un tratamiento inhumano y cruel contra las mismas. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Se cierra entonces la discusión, Secretaria lea la Proposición de Archivo.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, leo la Proposición suscrita por los Representantes Erwin Arias y Adriana Matiz que dice la siguiente manera.

Proposición de Archivo:

Archívese el **Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad.

Ha sido leída la Proposición señora Presidenta y cerrado el debate puede usted ponerla a votación.

Presidenta:

Gracias Secretaria, llame a lista por favor para votar.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, llamo a lista para la votación de la Proposición Sustitutiva que solicita el Archivo de este Proyecto de ley Estatutaria Arias Erwin, vota SÍ, Matiz Adriana, vota SÍ, Reyes Kuri ¿Cómo vota? Vota NO.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	NO
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	NO
Córdoba Manyoma Nilton	NO
Cuéllar Rico Henry	SÍ
Daza Iguarán Juan Manuel	NO VOTÓ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	NO
Díaz Lozano Élbirt	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	NO
Goebertus Estrada Juanita María	NO
González García Harry Giovanni	NO
Hoyos García John Jairo	NO
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	EXCUSA
Lorduy Maldonado César Augusto	NO
Losada Vargas Juan Carlos	NO
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	NO
Navas Talero Carlos Germán	NO
Padilla Orozco José Gustavo	SÍ
Peinado Ramírez Julián	NO
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	NO
Robledo Gómez Ángela María	NO
Rodríguez Contreras Jaime	NO
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTÓ
Santos García Gabriel	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	EXCUSA
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Presidenta, puede usted cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, anuncio cómo quedó la votación Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, el resultado es el siguiente, han votado treinta y dos (32) Honorables Representantes, entenderán ustedes que estamos en el trámite de una Ley Estatutaria, han votado por el SÍ diez (10) y por el NO veintidós (22), así que ha sido Negada la Proposición de Archivo con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

Presidenta:

Muchísimas gracias Secretaria. Anuncie proyectos, por favor.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión:

- **Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad.

- **Proyecto de ley número 008 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial”.**

- **Proyecto de ley número 012 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley Estatutaria número 014 de 2021 Cámara, por medio del cual se amplía el horario de la jornada electoral del año 2022 con el fin de prevenir y mitigar el impacto del Covid-19.**

- **Proyecto de ley número 073 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de protección y diferenciación a la protesta social y contra el vandalismo.**

Han sido Presidenta anunciados por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:30 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta, ha levantado usted la sesión siendo las 12:30 de la tarde y convocado para mañana. Honorables Representantes quiero que me pongan un minuto de atención, el próximo jueves habrá sesión Control Político en la ciudad de Buenaventura, así que yo por instrucciones de la Mesa la semana pasada les mandé una comunicación, indicándoles que es un Control Político, hay más de siete Ministros citados en la ciudad de Buenaventura.

Segundo, Honorables Representantes les quiero contar, que el señor Presidente doctor Julio César Triana se encuentra hospitalizado en la clínica Santa Fe por un malestar, está en exámenes, está estable, pero está un poco delicado de salud, así que les comento a ustedes Honorables Representantes la situación del señor Presidente de la Comisión. Muchas gracias a todos. Buena tarde.

Anexos: Doce (12) folios

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

LLAMADO A LISTA

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGOS.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	✓		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITÁ MARÍA	A. VERDE	✓	✓		
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	EXCUSA			
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGÓ MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	EXCUSA			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	EXCUSA			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO 10 HORA DE INICIACION 10:30 am
 FECHA Agosto 24/21 HORA DE TERMINACION 12:30 m.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C. 11 de agosto de 2021
JDL - 1277 - 2021

Señora
JENNIFER ARIAS
Presidenta
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Solicitud de licencia de paternidad

Respetada señora Presidenta:

De manera atenta me permito solicitar se me conceda licencia de paternidad a partir del día 11 de agosto de 2021 (inclusivo) y hasta el día 24 de agosto de 2021 (inclusivo), de conformidad con lo establecido en la Ley 2114 de 2021 que modificó a la Ley 1822 de 2017 y al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo.

Adjunto a esta comunicación certificado de nacido vivo. De igual manera, informo que tan pronto se expida el registro civil de nacimiento, se remitirá copia a ese Despacho para los fines pertinentes.

Cordialmente,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Con copia a:

- Secretaría General de Cámara - Humberto Mantilla Serrano (Secretario General).
- Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes - Amparo Calderón (Secretaria).
- Comisión Legal de Seguimiento Electoral - Elizabeth Martínez (Secretaria Ad-hoc).

Teléfono: 6225100 Ext. 4010
Carretera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia

@josedaniellopez
@lopezjosedaniel
www.josedaniellopez.com

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Page

SSO

La salud es de todos

NDE

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO NUMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO: 15193388

LUGAR DEL NACIMIENTO: Departamento: Meta, Municipio: Altagracia

FECHA DEL NACIMIENTO: 2021-08-24, HORA DEL NACIMIENTO: 10:23 AM

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LA MADRE: PASAPORTE

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL NACIDO VIVO: PASAPORTE

PROFESION DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO: Médico General

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Departamento: Meta, Municipio: Altagracia, Año: 2021, Mes: Agosto, Día: 24

CC: 1002490148

Impreso No Generado del Sistema por Recopilación de Información - Valido Como Antecedente para Registro Civil



ALEJANDRO VEGA

Villavicencio, agosto de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

Asunto: Solicitud permiso.

Apreciado Presidente,

Reciba un cordial saludo. Mediante esta comunicación le solicito me permita ausentarme de la sesión que tendrá lugar el 24 de agosto de 2021, toda vez que a la misma hora en que está programada la comisión estoy invitado a una reunión con representantes del sector del comercio y la industria del departamento del Meta y de la ciudad de Villavicencio que vienen sufriendo afectaciones por los cierres que se han presentado en las últimas semanas en la vía Bogotá - Villavicencio, reunión en la cual me expondrán sus preocupaciones y llamados para tratar de mejorar su situación.

Agradezco su colaboración y la de toda la H. Mesa Directiva.

Cordialmente,

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236
www.alexandrovega.com

LISTADO DE VOTACION

P.A. 1.002.2021

Comisión de Uso de Cannabis

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

Nombre	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC.						
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.						
CAJALE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X	
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO						
DAZA IGARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO						
DELICQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.						
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.						
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR						
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X	
LÓSDADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL						
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL						
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO						
PÁDILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR						
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL						
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL						
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA						
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO						
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL						
USCATEGUI PASTRAÑA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO						
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
TOTAL		29	26				

FECHA: Agosto 24/2021

ACTA No. 30

Proceder: Juan Carlos Loza



JORGE TAMAYO
Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2021 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos y en favor de la recuperación de los adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

Jorge Eliécer Tamayo-Marulanda
Representante a la Cámara

Leído
Acta 09
Agosto 18/21

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 18/08/2021
HORA 10:23 a.m.
DOR
FIRMA

PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA - CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002 DE 2021

*Constitución
Acto 10
Agosto 24/21*

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2021C "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto consumidor.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto consumidor problemático y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos consumidores problemáticos.

Juanita Goebertus Estrada
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Bogotá

PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA - CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002 DE 2021

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2021C "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o. (...)

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la destinación científica, comercial e industrial de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias o autorizaciones otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

(...)

Juanita Goebertus Estrada
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Bogotá

*Constitución
Acto 10
Agosto 24/2021*

LISTADO DE VOTACION

P.L.E 007/21 C.



*Proposición de Archivo
112 Envia a Adm. High*

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC						
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X				
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X				
DELLIQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X				
ESTUPINÁN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X				
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X				
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.		X				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMENEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X				
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X				
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X				
MATÍZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X				
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X				
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X				
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X				
ROBLEDO GÓMEZ ANGE LA MARÍA	C. HUMANA		X				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X				
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL		X				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X				
TOTAL		10	12				

FECHA *Agosto 24/21*
ACTA No. *10*

30

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

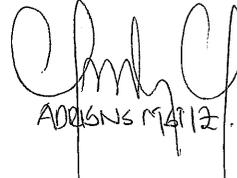
Archívese el Proyecto de Ley Estatutaria No. 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad".

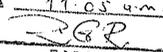
*NEGADA
Acta 10
S33=10
200=22
33*

- El presente proyecto de ley violenta nuestro ordenamiento jurídico, desde el punto de vista que el derecho a la vida no es solamente el hecho de existir. Este derecho está aunado a la dignidad humana, lo que ha denominado el alto tribunal como derecho a la vida digna.
- Las decisiones e intervenciones sanitarias deben salvaguardar y preservar la mayor cantidad de vidas posibles reconociendo su dignidad inalienable sin discriminación alguna; con ética del cuidado centrado en cada paciente individualizado. Controlar la muerte mediante la eutanasia es irrespetar la autonomía humana.
- Los médicos que colaboran en este tipo de prácticas amenazan la integridad moral de la profesión médica, "la eutanasia y el suicidio asistido rompen con la regla invariable que los médicos curan y alivian el sufrimiento, pero nunca producen intencionalmente la muerte.
- En la actualidad existen tratamientos paliativos y la ortotanasia, los cuales son una respuesta, no solo a la reducción del sufrimiento a causa de enfermedades terminales, sino también a la prolongación de la vida, bajo el sentido de la dignidad humana.
- La expresión de un deseo de muerte no significa que ese paciente esté deseando realmente la eutanasia. Como estas expresiones dependen en exceso del estado de ánimo del paciente, tales solicitudes requieren atención extrema.
- La mayoría de las solicitudes de suicidio asistido y eutanasia se caracterizan por tener motivos psicológicos y sociales, en lugar de síntomas físicos o decisiones racionales; muchas solicitudes desaparecen cuando hay un mejor control de los síntomas y apoyo psicológico.
- Un mejoramiento en el cuidado paliativo hace que los pacientes se sientan mejor físicamente. Muchos individuos que solicitan la eutanasia no desean morir, lo que quieren es escapar de su sufrimiento. Un tratamiento adecuado para el dolor y la depresión disminuye su deseo por morir.
- Existe evidencia que las medidas preventivas contra el abuso de la eutanasia son inefectivas y han sido violadas en países donde la práctica ha sido legalizada, como es el caso de Bélgica y Países Bajos; incluyendo la administración de drogas letales sin el consentimiento del paciente, ausencia de enfermedad terminal, diagnósticos psiquiátricos sin tratamiento, y casos sin reportar.
- La presión por la legalización de la eutanasia llega a confundir el problema del sufrimiento con la vida de la persona.

- La eutanasia no es la respuesta adecuada al ordenamiento constitucional colombiano, ya que no es una respuesta real para evitar o reducir al máximo sufrimiento en vida de enfermos.


Erwin Arias Betancur
Representante Departamento de Caldas


ADONIS MARTÍZ.

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24/08/2021
HORA 11.05 am.

FIRMA

Julio César Triana Quintero
Presidente

Margarita María Restrepo Aran
Vicepresidenta


Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria